Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 6

Fecha:	30	de	enero	de	2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X **CONVENIO**

Contrato número: **1.130-17.13-0838** de 25 enero de 2024

Disponibilidad No. CDP 5400000235 registro presupuestal RPC 5600061225
Apropiaciones 1-1001/1148/2-11201/9999999999999999/9999999999999 **LIBRE DESTINACION/DPTO ADMIN DESAR INS/Servicios prestados/GENERICA/ GENERICO FUNCIONAMIENTO.**
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato No Aplica (Funcionamiento Apoyo a la Gestión).

META: Actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendido con este contrato No aplica (Funcionamiento-Apoyo a la Gestión).

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE.

Interventor o Supervisor:	**DIEGO ANDRES RIVAS BARRIOS** Ubicación Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 62000000 Ext. 2163
Por parte del contratista:	**JHONY FERNEY MUÑOZ MUÑOZ** Cargo: Conductor Ubicación: La Cumbre - Valle Teléfono 3122549302 Cedula de Ciudadanía No : 1114481693

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante enero de 2024, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	
Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Conducir el vehículo que le sea asignado de acuerdo a la programación y normas establecidas para el pool de conductores de la entidad. 2. Mantener actualizada la hoja de vida del vehículo asignado. 3. Garantizar la correcta utilización del vehículo, útiles y equipos que le sean asignados en razón al objeto contractual. 4. Mantener en condiciones de aseo y limpieza el vehículo asignado. 5. Acatar las normas del Ministerio de Transporte relacionadas con la conducción de vehículos. 6. Acatar las medidas de protección via y personal. 7. Las demás que solicite el supervisor del contrato en relación con el objeto del mismo.

Porcentaje de Cumplimiento	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de enero de 2024.**	**100%**
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	**25.%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1. Condujo los vehículos asignados en la programación del pool durante el mes de enero
2. Mantuvo actualizada la hoja de vida del vehículo asignado.
3. Garantizo la correcta utilización del vehículo, útiles y equipos que me fueron asignados.
4. Mantuvo en condiciones de aseo el vehículo asignado.
5. Acato las normas del Ministerio del Transporte con la conducción de vehículos.
6. Acato las medidas de protección vial y personal.
7. Acato las ordenes solicitadas por el supervisor.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conformas el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones del parte de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: EL EXPEDIENTE CONTRATUAL FISICO SE EN CUENTRA ACTUALIZADO Y CUMPLE CON LAS NORMAS DE GESTION DOCUMENTAL Y DE CALIDAD
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL SECOP

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la presente cuota y según Decreto 1273 del 23 de Julio del 2018, , se adjunta certificados de afiliación a EPS (CONFENALCO), PENSION (PORVENIR) Y ARL (POSITIVA), Adicionalmente se anexaron copias de los documentos necesarios de soporte con los informes de acuerdo con el objetivo contratado., según la cláusula segunda del Contrato y Decretos y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**$10.000.000**				
Valor Adiciones					
Reajustes					
Actualización de precios					
Valor Total del Contrato	**$10.000.000**				
Valor pagado	**$ 0**				
Valor causado que no se ha pagado	**$ 2.500.000**				
Valor total ejecutado	**$ 2.500.000**				
Valor saldo por ejecutar	**$ 7.500.000**				
Intereses moratorios					

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

No aplica

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe Día: 19 De Mes: febrero De 2024

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

30	-	días del mes de	**enero**	de	**2024**

DIEGO ANDRES RIVAS BARRIOS
C.C.15. 815.206
SUBDIRECTOR RECURSOS FISICOS
SUPERVISOR

EPS delagente

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EPS delagente
RC

La EPS delagente, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación:	CC 1114481693
Apellidos:	MUÑOZ MUÑOZ
Nombres:	JHONY FERNEY
Tipo de discapacidad:	Ninguna
Plan de salud:	RC
Tipo de afiliado:	Cabeza de familia/Cotizante
Tipo de trabajador:	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Estado de servicio:	Vigente
Fecha de Afiliación:	22/02/2023
Departamento de Afiliación:	VALLE DEL CAUCA
Municipio de Afiliación:	CALI
Zona:	Urbana

IPS de atención de primer nivel

IPS	Direccion	Servicio
SERSALUD # 2	AV 3N # 45N-89	MEDICINA GENERAL

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud.
Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multiafiliación ni para traslados (Decreto 806 Artículo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la Institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 17 de Enero de 2024 a solicitud del interesado.

Coordinación Base de Datos
EPS delagente
Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

VIGILADO Supersubsidio

Generado por: Sitio público
www.comfenalcovalle.com.co/salud

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JHONY FERNEY MUÑOZ MUÑOZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.114.481.693**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 17 de Enero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Powered by CamScanner

INFORME DE GESTION No 01
Enero 2024

FECHA DEL INFORME:	30 de Enero de 2024
CONTRATO No.:	1.130.17.13-0838 del 25 de Enero de 2024
CONTRATISTA:	JHONY FERNEY MUÑOZ MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN:	1114481693
SUPERVISOR:	DIEGO ANDRES RIVAS BARRIOS
VALOR DEL CONTRATO:	$ 10.000.000
FECHA DE INICIO:	25 de enero de 2024
FECHA DE FINALIZACION:	30 de abril de 2024

INTRODUCCION

El presente documento corresponde al informe de gestión correspondiente a la CUOTA No. 01 - del mes de Enero de 2024, del contrato de prestación de servicios No. 1.130.-17.13-0838 del 25 de enero de 2024, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y JHONY FERNEY MUÑOZ MUÑOZ cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas de contratación pública.

1. Conduje los vehículos asignados en la programación del pool durante el mes de enero.
2. Mantuve actualizada la hoja de vida del vehículo asignado.
3. Garantice la correcta utilización del vehículo, útiles y equipos que me fueron asignados.
4. Mantuve en condiciones de aseo el vehículo asignado.
5. Acate las normas del Ministerio del Transporte con la conducción de vehículos.
6. Acate las medidas de protección vial y personal.
7. Acate las órdenes solicitadas por el supervisor.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 30 de enero de 2024.

JHONY FERNEY MUÑOZ MUÑOZ
CC. 1114481693
Contratista